

Núm. 3422.—RESOLUCION del C. N. aprobando la prórroga de tres años otorgada por el P. E. en fecha 2 de Setiembre de 1893 al Sr. Manuel M. Castillo, para que pueda comenzar y terminar los trabajos de construcción del Ferrocarril de “La Jina” á San Francisco de Macorís.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—El Congreso Nacional.—En nombre de la República.

Vista la prórroga otorgada por el Poder Ejecutivo en fecha 2 de Setiembre del año 1893 (1) al señor Manuel M. Castillo, concesionario del ferrocarril de “La Jina” á San Francisco de Macorís;

Considerando: Que este Alto Cuerpo debe brindar facilidades á la realización de toda empresa demostrativa de progreso en la República,

RESUELVE:

Aprobar la prórroga de tres años otorgada por el Poder Ejecutivo en fecha 2 de Setiembre del año 1893 al señor Manuel María Castillo, para que pueda comenzar y terminar los trabajos de construcción del Ferrocarril de “La Jina” á San Francisco de Macorís.

Envíese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Dada en la sala de sesiones del Congreso Nacional, el día 8 de Junio de 1894; año 51 de la Independencia y 31 de la Restauración.

El Presidente.—Jorge Curiel.—Los Secretarios.—R. García Martínez.—Rafael E. Galván.

Ejecútese, comuníquese por la Secretaría correspondiente, publicándose en todo el territorio de la República para su cumplimiento.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, á los 12 días del mes de Junio de 1894; año 51 de la Independencia y 31 de la Restauración.

El Presidente de la República,
U. HEUREAUX.

Refrendado: El Ministro de Fomento y Obras Públicas.—Cordero.

(1) V. núm. 3329.